



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA CONFEDERACIÓN DE FONDOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD (CONFOCOS) PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS QUE INTEGRAN LA PROGRAMACION A DESARROLLAR Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O ESTRUCTURA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1037/2025, DE 19 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE REGULA LA CONCESION DE DIRECTA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Ref. Expediente nº 2025Qde00013

Procedimiento: Concesión de subvención directa con carácter excepcional y por interés público, institucional, humanitario, social y cultural.

La Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS), con NIF G60990488, es una asociación sin ánimo de lucro que, de acuerdo con sus Estatutos de 15 de octubre de 2018, tiene como mandato: agrupar los fondos de solidaridad de las entidades locales legalmente constituidos en cada Comunidad Autónoma o ente territorial y asumir su representación conjunta, contribuyendo a impulsar la cooperación descentralizada dentro y fuera de los ámbitos territoriales de sus miembros; coordinar las acciones para conseguir un aprendizaje mutuo; ser interlocutor ante las instituciones estatales, europeas e internacionales con planteamientos coincidentes, y promover actividades compartidas de cooperación para el desarrollo. Su voluntad es fortalecer la red de Ayuntamientos y Diputaciones que forman parte de CONFOCOS, colaborando en la gestión directa de programas de cooperación técnica a través de la prestación de asistencia técnica especializada en el ámbito local, identificando a personas expertas provenientes del ámbito de la cooperación descentralizada. Desde noviembre de 2021 un Protocolo General de Actuación (PGA) regula el ámbito de las intervenciones conjuntas con la AECID, en el que están recogidas las líneas de trabajo contempladas en este real decreto. Con su financiación se dará cumplimiento a los objetivos de desarrollo contemplados con diversos países socios de la cooperación española en el ámbito del apoyo al desarrollo municipal.

Las excepcionales circunstancias en las que han de realizarse las actividades descritas, la urgencia en su desarrollo, el interés público, institucional, humanitario, social y cultural, justifican la concesión directa de las subvenciones previstas en el Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre.

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el artículo 67 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establecen que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 de la citada ley, las normas especiales reguladoras de las subvenciones previstas en el artículo 22.2.c) deberán ser



CSV : GEN-4709-300f-6205-8d0c-b4e9-20bc-6a7d-7007

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 26/11/2025 14:55 | NOTAS : F

aprobadas por real decreto, a propuesta del ministro competente y previo informe del Ministerio de Hacienda.

El Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo sostenible por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 21 de noviembre, regula la concesión directa de subvenciones de AECID para actuaciones de cooperación internacional y, en concreto, prevé la concesión directa de una subvención por concurrir razones de razones de interés público, institucional, humanitario, social y cultural, a la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS) de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el artículo 7 del Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre, establece que el procedimiento de concesión de cada subvención se iniciará de oficio a partir de la entrada en vigor del real decreto y se resolverá, previa solicitud por parte de las entidades beneficiarias, mediante resolución de la persona titular de la Presidencia de la AECID.

Por todo ello, la Dirección de la AECID, de conformidad con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009 (BOE núm. 183 de 30 de julio) y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 67.2 de su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

RESUELVE

CONCEDER una subvención de concesión directa por concurrir razones de interés público, institucional, humanitario, social y cultural, de acuerdo con las siguientes condiciones que se indican a continuación:

1º) Beneficiario y Cuantía.

La subvención de concesión directa se concede a la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS), con personalidad jurídica reconocida, capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para ejecutar la intervención subvencionada.

Con carácter previo a la concesión, el beneficiario ha acreditado que no está incurso en ninguna de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones.

Atendiendo al carácter singular derivado de la necesidad urgente de mantener la financiación de la AECID, respecto a las actividades de cooperación para el desarrollo sostenible y dado que concurren razones de interés público que determinan la improcedencia de su convocatoria pública, se otorgará por un importe de UN MILLÓN DOS CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.250.000€) al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 28 de dicha ley, y en artículo 67 de su reglamento.



Esta subvención tiene carácter singular derivado de la necesidad de dar continuidad a la contribución y dado el objeto específico de la subvención se requiere una concesión directa y no procede una convocatoria pública.

En concreto, las razones de interés público que justifican el otorgamiento directo de las subvenciones son el papel de la cooperación descentralizada y la municipal, en particular en el contexto de la cooperación española, y establece el apoyo que la AECID prestará a sus organizaciones representantes para la programación e implementación de sus programas y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, en sus artículos 35 y 37.

Esta subvención se imputará a la siguiente aplicación presupuestaria 12.302.143A.489.00.

2º) Finalidad de la intervención.

La finalidad de la subvención de concesión directa será la cofinanciación de diversos programas de cooperación en los países socios de la cooperación española en América Latina, Mediterráneo y África Subsahariana, en los ámbitos de la mejora de los servicios municipales, así como el apoyo a un encuentro internacional de mujeres electas en el ámbito local. Serán financiables los gastos de personal, dietas y gastos de viaje, alojamiento y manutención (con el límite máximo para su financiación relativo al grupo de clasificación 2, de acuerdo con los anexos I, II y III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio) de las personas encargadas de la ejecución de las actividades de la subvención así como de las y los participantes en las mismas, gastos de funcionamiento, materiales y suministros, servicios técnicos, costes indirectos, así como todos aquellos otros gastos que sean necesarios para lograr los objetivos previstos, así como los gastos de funcionamiento o estructura conforme al siguiente desglose:

A) Gastos Corrientes: 1.211.000 €

A.1.- PROGRAMAS A FINANCIAR

Se recogen en el Anexo I de esta resolución de concesión directa de subvención.

A.2.- FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O ESTRUCTURA: 39.000 €

Se refiere a los gastos generales administrativos de la institución, de personal y de gestión para el desarrollo de todos los programas y proyectos señalados anteriormente, pero no imputables directamente a ninguno de ellos.



TABLA RESUMEN DE TODAS LAS ACTIVIDADES

						
FONDO	TÍTULO PROYECTO	PAIS	IMPORTE TOTAL	AECID	APORTE PROPIO	
Fons Pitius	Garantizada la gobernanza del agua a través de la articulación comunitaria y el liderazgo de mujeres en 4 comunidades de Panchimalco	El Salvador	140.195,00 €	50.000,00 €	90.195,00 €	
Fons Pitius	Seguridad alimentaria a través de la gestión de los recursos frente al cambio climático en la isla de Ometepe	Nicaragua	70.000,00 €	42.000,00 €	28.000,00 €	
FONS PITIUS			210.195,00 €	92.000,00 €	118.195,00 €	
Fons València	Fortalecimiento Estratégico del Turismo en el Corredor del Pueblo Cañari	Ecuador	154.270,30 €	72.000,00 €	82.270,30 €	
Fons València	Especialista Municipal Voluntario/a	Bolivia, Ecuador y El Salvador	56.730,00 €	34.038,00 €	22.692,00 €	
FONS VALENCIÀ			211.000,30 €	106.038,00 €	104.962,30 €	
Fons Menorquí	Fomento del empleo y la formación en Kafountine para reducir la migración irregular entre los jóvenes	Senegal	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	
Fons Menorquí	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales en la Biosfera. Isla de Ometepe	Nicaragua	60.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	
FONS MENORQUÍ			120.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	
Fons Mallorquí	Agua sostenible en centros poblados del municipio La Arena	Perú	79.966,00 €	51.997,40 €	27.968,60 €	
Fons Mallorquí	Fortalecimiento del sistema municipal de agua en el municipio de La Arena	Perú	79.995,09 €	51.996,81 €	27.998,28 €	
Fons Mallorquí	Garantizar el derecho al agua potable y saneamiento equitativos y universales en la comunidad de Escalante	Bolivia	73.543,00 €	47.802,95 €	25.740,05 €	
FONS MALLORQUÍ			233.504,09 €	151.797,16 €	81.706,93 €	
Fons Català	Aguas Compartidas gobernanza para la gestión integrada y adaptación al cambio climático de la Cuenca Trinacional del Río Lempa en el corredor seco de centroamérica Fase II	El Salvador Honduras Guatemala	146.000,00 €	75.000,00 €	71.000,00 €	
FONS CATALÀ			146.000,00 €	75.000,00 €	71.000,00 €	
FELCODE	Ruta turística Tiwanaku: promoción del patrimonio cultural y natural como estrategia de desarrollo local sostenible en el municipio de Tiahuanaco	Bolivia	104.000,00 €	80.000,00 €	24.000,00 €	
FELCODE			104.000,00 €	80.000,00 €	24.000,00 €	
Fondo Galego	Apoyo al proceso de descentralización en la Región de Cacheu, Guinea Bissau, a través de la cooperación técnica y la cooperación Sur-Sur.	Guinea Bissau	62.067,19 €	43.570,00 €	18.497,19 €	
Fondo Galego	Apoyo al Desarrollo Económico Local sostenible y participativo en el municipio de Tarrafal (Cabo Verde). Fase 2.	Cabo Verde	49.233,60 €	34.465,00 €	14.768,60 €	
FONDO GALEGO			111.300,79 €	78.035,00 €	33.265,79 €	
FAM SI	Fortalecimiento de la gestión de los servicios públicos mancomunados y de la gobernanza del agua en el marco de la agenda 2030 en el norte de Senegal	Senegal	226.235,28 €	140.000,00 €	86.235,28 €	
FAM SI	Fortalecimiento de la estrategia de apoyo municipal en la RD: residuos y desarrollo económico local	República Dominicana	115.600,00 €	72.500,00 €	43.100,00 €	
FAM SI	Boghé Verde. Desarrollo sostenible y gestión ecológica de los espacios urbanos en el marco del apoyo a la reforma normativa y competencias locales en Mauritania	Mauritania	134.500,00 €	92.500,00 €	42.000,00 €	
FAM SI	Apoyo al proceso de creación del Agrupamiento Comunas para la gestión sostenible del Parque Nacional de Aïnoum	Marruecos	120.000,00 €	85.000,00 €	35.000,00 €	
FAM SI	Igualdad Y al Liderazgo de las mujeres en el ámbito de la política municipal para la territorialización de la igualdad	Marruecos Mauritania Senegal Túnez	106.857,13 €	75.000,00 €	31.857,13 €	
FAM SI	Fortalecimiento de la gestión ambiental de los municipios bolivianos en el ámbito de la emergencia climática	Bolivia	95.000,00 €	50.000,00 €	45.000,00 €	
FAMSI			798.192,41 €	515.000,00 €	283.192,41 €	
Euskal Fonda	Formación especializada a bomberas/os de El Salvador	El Salvador	24.412,50 €	13.312,50 €	11.100,00 €	
EUSKAL FONDA			24.412,50 €	13.312,50 €	11.100,00 €	
TOTAL FONDOS			1.958.605,09 €	1.171.182,66 €	787.422,43 €	
CONFOCOS	Coordinación puesta en valor cooperación municipalista		65.000,00 €	35.000,00 €	30.000,00 €	
CONFOCOS	Auditoría		4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	
CONFOCOS	Las Elegidas Participación política de las mujeres. Fase 2		50.000,00 €	39.817,34 €	10.182,66 €	
CONFOCOS			119.000,00 €	78.817,34 €	40.182,66 €	
TOTAL			2.077.605,09 €	1.250.000,00 €	827.605,09 €	



3º) Aceptación de la subvención

De acuerdo con el artículo 7.3 del Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre, la resolución será notificada por medios electrónicos a la entidad interesada, que dispondrá de un plazo de 10 días para aceptarla o formular alegaciones, en su caso. Si en dicho plazo la entidad interesada no presentara alegaciones ni manifestase su aceptación expresa de la subvención, se entenderá que acepta la subvención.

Cuando la propuesta de resolución coincida íntegramente con la solicitud presentada por la entidad interesada, podrá prescindirse del trámite de audiencia y elevarse directamente al órgano concedente para su resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4º) Compatibilidad de la Subvención

Las subvenciones reguladas en el Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre, serán compatibles con la obtención concurrente de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.d) de la Ley General de Subvenciones, las entidades beneficiarias deberán comunicar al titular de la Presidencia de la AECID la obtención de los recursos citados. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Realizada la comunicación prevista en el apartado anterior, el titular de la Presidencia de la AECID podrá modificar la cuantía concedida, una vez valorado el coste real de la actividad para la que se han obtenido los nuevos recursos. El importe de la subvención en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste total de la actividad subvencionada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con esta subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación del gasto el importe, la procedencia y la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5º) Plazo de ejecución

El plazo previsto para la ejecución de las actividades de cada beneficiario será el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre, y en concreto será de 18 meses, comprendiendo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio del año 2026.



6º) Obligaciones del beneficiario

Con carácter general, el beneficiario deberá cumplir las obligaciones impuestas en los artículos 14 y concordantes de la Ley General de Subvenciones y en su Reglamento, en los términos que se establezcan en la resolución de concesión.

De modo específico deberán dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre, y particularmente las que se detallen en la presente resolución de concesión.

El beneficiario adoptará medidas razonables, de acuerdo con sus propios reglamentos y normas, para garantizar que se respetan los principios éticos de actuación recogidos en el Título II del Código ético de la AECID disponible en la página web de la AECID (www.aecid.es).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 31 de su Reglamento de desarrollo, los beneficiarios destacarán la contribución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Cooperación Española, mediante la utilización de su logotipo, en la realización de las intervenciones subvencionadas y en los documentos y actividades en los que se dé publicidad y difusión a dicha contribución.

7º) Pago

La cuantía de las subvenciones se abonará como pago anticipado mediante transferencia bancaria a la cuenta de la titularidad del beneficiario que se indique en la aceptación de la subvención.

Con carácter previo al cobro de la subvención, deberá constar acreditado en el expediente que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; que no se halla incurso en ninguno de los supuestos de prohibición establecidos en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; y que no es deudora por procedimiento de reintegro.

Las entidades beneficiarias quedan exoneradas de la constitución de garantías.

8º) Justificación de la subvención.

Con el fin de acreditar la realización de las actividades, el cumplimiento de las condiciones y la consecución de los objetivos establecidos, la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS) deberá presentar ante la Dirección de Alianzas para el Desarrollo Sostenible e Innovación en los seis meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución la cuenta justificativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y siguientes del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La forma de presentación de la cuenta justificativa del gasto será la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor. La cuenta justificativa contendrá como mínimo:

a) una memoria técnica de actividades en la que se recoja el grado cumplimiento de objetivos y resultados.



b) La cuenta justificativa del gasto con informe de auditor. Las auditorías de cumplimiento constituyen la base de la comprobación de la ejecución correcta del gasto. La cuenta justificativa del gasto comprenderá una memoria económica abreviada consistente en un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas, acompañada del informe del auditor.

c) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos

En la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor no será necesaria la posterior presentación de facturas y recibos, salvo que sean requeridas en el ejercicio de actuaciones de comprobación y control de los órganos competentes.

La entidad beneficiaria deberá conservar la documentación justificativa de la subvención, en tanto no prescriba el derecho de la Administración a exigir el reintegro.

9º) Comprobación y seguimiento de subvención

La entidad beneficiaria estará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que efectúe la AECID y que estarán a cargo de la Dirección de Alianzas para el Desarrollo Sostenible e Innovación.

Además, estará obligada a someterse a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Administración del Estado y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.

10º) Modificación de la resolución

Podrá modificarse la resolución de concesión a instancia del beneficiario, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y, particularmente, si nuevas circunstancias afectan a la viabilidad de la ejecución de los gastos a financiar referidos en el artículo 4 del Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre.

La modificación no podrá implicar la modificación de las cuantías ni de las actividades a financiar que establece el Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre.

La ampliación del plazo de ejecución de las actividades por tiempo superior a seis meses dará lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Toda modificación sustancial en los programas a financiar deberá ser autorizada por la AECID durante el periodo de ejecución de la subvención. El resto de las modificaciones, consideradas no sustanciales, no precisarán autorización y sólo deberán ser comunicadas y descritas en las memorias técnica y económica de la justificación.

Se entenderá que son modificaciones sustanciales aquellas que pueden afectar a los objetivos, resultados, población meta o ubicación territorial.



También se considerará modificación sustancial cualquier cambio en la cuantía establecida para la financiación de gastos de funcionamiento o estructura, no pudiendo en ningún caso superar el 10% de incremento.

Las variaciones cuantitativas, consistentes, entre otras, en una disminución o aumento del importe de las actuaciones, del número de personas atendidas o de otras circunstancias previstas en la propuesta inicial, no precisarán de autorización previa cuando no supongan una alteración de los resultados y objetivos previstos, debiendo únicamente ser recogidas en los informes correspondientes, con la finalidad de que se pueda valorar el grado de cumplimiento de los resultados inicialmente previstos.

La modificación de la subvención no podrá suponer en ningún caso la asunción de compromisos financieros superiores a los inicialmente alcanzados en la resolución inicial.

El procedimiento de autorización de las modificaciones a instancia del beneficiario será el siguiente:

a) La entidad beneficiaria solicitará la modificación de la resolución de concesión aportando documentación que acredite suficientemente la concurrencia de las causas de modificación antes señaladas.

b) La solicitud se presentará por medios electrónicos en el registro electrónico general de la AECID o en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, accesibles a través de la sede electrónica de la AECID.

La solicitud se formulará con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y, en todo caso, el plazo para solicitar la modificación de la resolución de concesión finalizará con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución de la actividad.

Por la persona titular de la Presidencia de la AECID se dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la modificación en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

La modificación de la subvención no podrá suponer en ningún caso la asunción de compromisos financieros superiores a los inicialmente alcanzados en la resolución inicial

11º) Ampliación del plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas podrá ser ampliado sin necesidad de modificar la resolución de concesión de la subvención hasta un máximo de seis meses en una sola vez o de forma acumulada; debiendo ser notificada y justificada esta ampliación al órgano concedente con anterioridad a la expiración del plazo inicial de ejecución.

La ampliación del plazo de ejecución de las actividades por un período superior a seis meses, en una sola vez o de forma acumulada, deberá ser autorizada previa y expresamente por la AECID en los términos establecidos en el apartado 10 de esta resolución.

La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la ampliación solicitada en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud. A tal fin, debe tenerse en cuenta que sólo podrá entenderse estimada la solicitud por silencio si ésta se ha cursado, al menos,



con 45 días de antelación a la finalización del plazo de ejecución, ya que, de otro modo, de acuerdo con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.

12º) Ampliación del plazo de justificación.

El plazo de presentación de la justificación podrá ser ampliado por la AECID de oficio o a solicitud del beneficiario. En todo caso la solicitud deberá cursarse con anterioridad a la expiración del plazo inicial de justificación.

En ningún caso cabe la ampliación del plazo inicial si éste ya ha vencido.

La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la ampliación del plazo de justificación antes del vencimiento del plazo de que se trate.

13º) Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas cuando se produzca alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los demás supuestos previstos en dicha norma. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de esta ley.

2. En caso de reintegro, a las subvenciones y ayudas concedidas les serán de aplicación las siguientes condiciones respecto a los porcentajes del importe concedido:

- a) Incumplimiento total de los fines para los que se otorgó la subvención, cuando se haya producido como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios y compromisos asumidos por estos, derivando de ello la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos: 100 por 100 de la subvención.
- b) Incumplimiento total de la obligación de justificación: 100 por 100 de la subvención.
- c) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello: 100 por 100 de la subvención.
- d) Introducción de modificaciones recogidas en las bases reguladoras de la subvención sin la preceptiva autorización del órgano concedente: hasta el 100 por 100 de los gastos en que se haya incurrido a causa de la modificación.
- e) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención: la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada por el adjudicatario se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad. Entre estos incumplimientos serán objeto de reintegro, por los porcentajes que se indican, los siguientes:



1.º Incumplimiento del plazo de ejecución de la actividad sin haberse autorizado la correspondiente ampliación: 100 por 100 de los gastos ejecutados fuera de plazo.

2.º Justificación de gastos realizada fuera de plazo o con deficiencias formales: hasta el 10 por 100 de la subvención correspondiente a los justificantes afectados, salvo que según la Ley 38/2003 se incurra en una irregularidad determinante del reintegro total de la subvención correspondiente a los justificantes afectados.

3.º Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la subvención o ayuda: hasta el 10 por 100 del importe de la subvención.

f) Subvención no ejecutada total o parcialmente por cualquier causa: 100 por 100 de la parte de la subvención no ejecutada.

g) Cuando se haya producido un incumplimiento parcial de los objetivos específicos del programa, proyecto o actividad, causado por situaciones excepcionales debidamente acreditadas, tales como desastres naturales, enfrentamientos armados o crisis humanitarias, que dificulten o imposibiliten su ejecución total, el reintegro o la pérdida del derecho al cobro de la subvención no afectará a las cantidades invertidas en los objetivos cumplidos, así como en la seguridad de las contrapartes o, en su caso, del personal expatriado

3. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en los artículos 94 a 101 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. La persona titular de la Presidencia de la AECID será el órgano competente para exigir el reintegro de la subvención concedida de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

5. No será de aplicación la exigencia del interés de demora para reintegros, devoluciones y remanentes no aplicados, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional tercera, de la ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

14º) Régimen sancionador.

Las posibles infracciones que pudiesen ser cometidas por la entidad beneficiaria se graduarán y sancionarán de acuerdo con lo establecido en el Título IV de la Ley General de Subvenciones y en el Título IV de su Reglamento de desarrollo.

15º) Publicidad.

La concesión de esta subvención, con indicación de la entidad beneficiada, importe, finalidad y aplicación presupuestaria, será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de España.



16º) Protección de datos.

Los datos personales que obren en la documentación del expediente de esta resolución serán tratados de acuerdo con la política de protección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y, en todo caso, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

17º) Régimen jurídico aplicable.

Esta subvención se regirá además de por lo dispuesto en el Real Decreto 1037/2025, de 19 de noviembre que regula la concesión directa de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo sostenible, por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, y por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 10.5 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 11.1.a), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Firmado electrónicamente

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo,

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009),

El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo,

Antón Leis García



ANEXO I: RELACIÓN DE PROGRAMAS A FINANCIAR

Título del proyecto: FORMACIÓN ESPECIALIZADA A BOMBEROS/AS DE EL SALVADOR (edición III)
Sector de Desarrollo: COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL
Área/s geográfica/s: El Salvador (Centroamérica) y País Vasco (España)
Participantes/Socixs: Euskal Fundoa y CBES cuerpo de bomberos de El Salvador
Breve descripción de la propuesta: La propuesta de plan de acción se centra en la asistencia técnica que llevarán a cabo bomberos/as de Euskadi y bomberos/as de El Salvador. Se realizarán cursos teóricos y prácticos que tendrán un efecto “cascada” o multiplicador.
Objetivos: Mejorar la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en la temática de manejo de materiales peligrosos y sustancias químicas.
Resultados: Fortalecidas las capacidades y conocimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en materias especializadas de riesgo químico, incendios de interiores y ventilación.
Actividades: 1) “Participación de tres profesionales del Cuerpo de Bomberos de El Salvador en un curso sobre riesgo químico, incendios de interiores y ventilación en Euskadi” se organizará de la siguiente manera. Tres profesionales de CBES El Salvador (1 mujer y 2 hombres) se desplazarán a Euskadi para participar como observadores/as en los módulos de riesgo químico, incendios de interiores y ventilación que SUESKOLA impartirá a bomberos/as de nuevo ingreso en la Academia Vasca de Policía y Emergencias del País Vasco una vez dada la preceptiva la autorización de esta instancia. Participarán en las semanas formativas asignadas a las temáticas concretas que se impartirán por parte de la Fundación SUESKOLA en el Centro de adiestramiento en prevención y extinción de incendios de Ordizia (Gipuzkoa) y en el Parque de maniobras de bomberos de Ispaster (Bizkaia). 2) “Impartición de curso de formación de formadores/as de una semana aproximadamente de duración en El Salvador sobre materiales peligrosos (sustancias químicas)”, se organizará de la siguiente manera. En este caso, dos formadores/as (una mujer y un hombre) de SUESKOLA se desplazan a El Salvador, durante una semana, para seguir profundizando la formación en materia de riesgo químico. Los/as bomberos/as que van a participar en este curso previamente habrán adquirido una base de conocimiento suficiente de la asignatura de química.
Cronograma: 12 meses
Presupuesto: 24.412,50 euros (13.312,50 euros AECID - 11.100 euros EUSKAL FONDOA) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación entre otros.

Título del proyecto: RUTA TURÍSTICA TIWANAKU: PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE TIAHUANACO, BOLIVIA.

Sector de Desarrollo: COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

Área/s geográfica/s: Municipio de Tiahuanacu, Departamento La Paz. Bolivia.

Participantes/Socixs: FELCODE, Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanaco y Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD)

Breve descripción de la propuesta: A través de este proyecto, aprovechando metodologías de buenas prácticas exitosas ya testadas en otros municipios bolivianos, se busca complementar iniciativas impulsadas en Tiahuanacu durante los últimos años por el Fondo Extremeño Local de Cooperación para el Desarrollo (FELCODE) y CEPAD, que han permitido el desarrollo de productos turísticos basados en potencialidades locales arraigadas en el territorio e impulsadas desde las comunidades. Con el proyecto se buscará crear una ruta integral que sume las iniciativas individuales para lograr ampliar la permanencia del visitante en Tiahuanacu, abierta todo el año y que cree y multiplique el ingreso a nivel local.

Objetivos: Promover el desarrollo económico local en el Municipio Indígena de Tiahuanacu, Bolivia, fortaleciendo el territorio como un destino turístico sostenible

Resultados: R1. Creada una Ruta Turística que diversifique la oferta turística de forma sostenible en el Municipio de Tiahuanacu, Bolivia.
R2. Generadas capacidades locales en los actores públicos y privados que prestan servicios turísticos en Tiahuanacu.
R3. Promocionada la Ruta Turística Tiwanaku en Bolivia

Actividades:

R1

- Identificación y organización de los actores e instituciones locales que lideran emprendimientos y prestadores de servicios turísticos para la definición de la Ruta Turística Tiwanaku.
- Creación participativa de los relatos interpretativos y productos que se ofrecerán en cada emprendimiento que conforme la Ruta Turística Tiwanaku.
- Propuesta de modelo de gestión de la Ruta Turística Tiwanaku.
- Señalización vial, de atractivos y emprendimientos turísticos vinculados a la Ruta Turística Tiwanaku.

R2

- Intercambio de formación práctica para conocer otras rutas turísticas exitosas y en funcionamiento en Bolivia.
- Capacitación para la gestión operativa de la Ruta Turística Tiwanaku.
- Capacitación en atención al cliente y calidad de servicio.
- Capacitación a emprendimientos gastronómicos que pongan en valor el patrimonio alimentario boliviano.

R3

- Diseño e impresión de materiales comunicacionales - Banco fotográfico y audiovisuales.
- Creación de contenidos y gestión de instrumentos de promoción digital.
- Creación de audio guías para sitios turísticos de Tiahuanacu.
- Realización de viajes de familiarización, prensa y creadores de contenido para promocionar la Ruta Turística Tiwanaku.



- Organización de 1 evento de presentación de la Ruta Turística Tiwanaku en la Ciudad de La Paz.

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 104.000 euros (80.000 euros AECID – 24.000 euros FELCODE) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales construcción infraestructuras, entre otros.

Título del proyecto: AGUAS COMPARTIDAS: GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRADA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA CUENCA TRINACIONAL DEL RÍO LEMPA EN EL CORREDOR SECO DE CENTROAMÉRICA – FASE II

Sector de Desarrollo: AGUA

Área/s geográfica/s: Cuenca trinacional del río Lempa. El Salvador, Honduras y Guatemala

Participantes/Socixs: Fons Català de Cooperació al Desenvolupament y Mancomunidad Trinacional Fronteriza río Lempa

Breve descripción de la propuesta: El río Lempa nace en Guatemala, cruza el occidente de Honduras y desemboca en El Salvador. Es un elemento que integra no sólo la región llamada del Trifinio sino a los tres países en su totalidad. Este vital recurso enfrenta graves problemas que año tras año provocan la muerte de su fauna y flora acuática, el deterioro de la calidad del agua y sobre todo la dificultad para que dicho recurso sea utilizado para fines de uso doméstico, recreativo, riego productivo y sostenimiento de los ecosistemas de la cuenca y sobre todo de la vida misma en todo su cauce.

Objetivos: Mejorada la gobernanza multinivel para la gestión integrada de la Cuenca Trinacional del río Lempa, como una contribución a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Resultados: R1- Fortalecidas capacidades y conocimientos de Juntas Administradoras de sistemas de agua potables.
R2- Incrementado el acceso al agua en calidad y cantidad
R3- Incrementada la conciencia ciudadana sobre la importancia de la conservación, protección y usos sostenible de los recursos hídricos
R4- Fortalecida la Red Trinacional por el Rescate del Río Lempa como instancia de lobby e incidencia política trinacional.

Actividades:

R1-

- Implementación de Plan de Formación/Capacitación 2026, para la gestión integral de los recursos hídricos de la Cuenca del río Lempa y la gestión sostenible de sistemas de abastecimiento de agua potable (SAP's), dirigido a Gobiernos Locales.
- Implementación de Programa de Capacitación en gestión, administración y mantenimiento de los SAP's, dirigido a líderes y lideresas de las JASAP's de los 3 países.
- Implementación del Plan de Asistencia Técnica 2026 para la gestión integral de los recursos hídricos y la gestión sostenible de sistemas de abastecimiento de agua potable, dirigido a Gobiernos Locales y JASAP's de los tres países.



-Implementación de la edición de la edición 2026 del Diplomado Trinacional para la "Gestión integral de cuencas hidrográficas compartidas y adaptación al cambio climático", dirigido a actores de los 3 países (Gobiernos Locales, OG's, ONG's, etc.).

-Adquisición y entrega de equipos a GL y JASAP, para la mejora de su gestión

R2-

- Identificación y selección de comunidades fronterizas beneficiarias.
- Elaboración de estudios de prefactibilidad para la construcción de SAP's.
- Legalización de terrenos donde se ubica tanques, fuentes de agua; derechos de paso y JASAP para la gestión de los SAP.
- Elaboración de carpetas técnicas de proyectos de abastecimiento de agua potable.
- Negociación de contrapartidas de obra ante Gobiernos Locales.
- Construcción/mejora de proyectos de abastecimiento de agua potable en zonas fronterizas.

2.7. Implementación del Plan de Monitoreo de la calidad del agua del SAP.

- Adquisición y entrega de herramientas a JASAP, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los SAP's.

R3-

- Implementación de Plan de Sensibilización Ciudadana 2026, sobre GIRH y el uso sostenible de los recursos hídricos, dirigido a pobladores de la cuenca, por medio del pautaaje en medios digitales, radiales y televisivos.
- Elaboración de materiales impresos (Folletos, camisetas, banners, basureros, etc.) de sensibilización ciudadana y para la visibilidad del proyecto.

R4-

- Realizar reuniones de coordinación y/o Asambleas Generales de la Red Trinacional por el Rescate del Río Lempa.
- Implementar Plan de Lobby e Incidencia Política 2026, de la Red Trinacional por el Rescate del Río Lempa, ante Gobiernos Centrales de los 3 países.
- Realización de acciones positivas (Auditoría de marca, campaña de limpieza y reforestación, manifestaciones ciudadanas, etc.) promovidas por la Red Trinacional para elevar los niveles de sensibilización de la población de la Cuenca alta del río Lempa (CARL).

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 146.000 euros (75.000 euros AECID – 71.000 euros Fons Català) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales para la construcción de infraestructuras, recursos humanos entre otros.

Título del proyecto: GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EQUITATIVOS Y UNIVERSALES EN LA COMUNIDAD DE ESCALANTE

Sector de Desarrollo: AGUA

Área/s geográfica/s: Comunidad de Escalante, municipio de Pocona, departamento Cochabamba. Bolivia

Participantes/Socixs: Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació y MOJOY CAUSAY

Breve descripción de la propuesta: La falta de acceso al agua potable y saneamiento es una de las principales causas de la pobreza y afecta negativamente a la salud, la educación, la igualdad de género y la productividad económica de la población. La comunidad rural de Escalante cuenta con dos sistemas de agua desde 2014. En



ambos sistemas el caudal de las fuentes se reduce en la época de invierno y el agua que consumen las familias no es potable porque no se realiza el tratamiento o desinfección adecuados. La propuesta pretende mejorar el acceso al agua, saneamiento e higiene, así como la gobernanza.

Objetivos: Contribuir a la mejora de servicios de agua, saneamiento e higiene de la comunidad de Escalante.

Resultados:

- R1. La población de la comunidad de Escalante accede a agua potable y saneamiento básicos
- R2. La población de la comunidad de Escalante mejora sus capacidades en la gestión de agua potable
- R3. La población de la comunidad de Escalante mejora sus conocimientos en prácticas saludables de agua, saneamiento y amenazas medioambientales.

Actividades:

- Construcción de 2 sistemas de agua con obras de captación, red de aducción, mejora de tanques de agua, red de distribución y 80 piletas.
- Construcción de 10 módulos sanitarios (baños y duchas familiares) para 10 familias separados por sexo.
- Realización de talleres para el fortalecimiento del Comité de agua de Escalante: gestión de registros, mantenimiento de los sistemas, gestión transparente.
- Implementación de talleres sobre derechos humanos, educación y derecho al desarrollo.

Cronograma: 9 meses

Presupuesto: 73.543 euros (**47.802,95 euros AECID** – 25.704,05 euros Fons Mallorquí) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales construcción infraestructuras, recursos humanos entre otros.

Título del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA DEL MUNICIPIO DE LA ARENA

Sector de Desarrollo: AGUA

Área/s geográfica/s: Municipio de La Arena- Departamento de Piura. Perú

Participantes/Socixs: Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.

Breve descripción de la propuesta: Las 8 Juntas Administradoras del Servicio de Saneamiento (JASS) del distrito de La Arena cuentan con recursos limitados, producto de las condiciones de pobreza de las familiar rurales. Las infraestructuras de los sistemas de agua son muy antiguos y requieren rehabilitación y mantenimiento permanente. El proyecto pretende mejorar el servicio de agua segura para el consumo de las familias del distrito de La Arena con la gestión concertada de la Municipalidad y las JASS.

Objetivos: Contribuir a garantizar el acceso equitativo al agua segura para todas las personas



Resultados:

R1. Juntas de Administración de Servicios de Saneamiento (JASS) refuerzan sus capacidades para la mejora de la gestión de los sistemas de agua y fortalecen su gobernanza con la participación de las mujeres.

R2. Fortalecer el funcionamiento de la Instancia de Articulación Local (IAL) con la participación de las JASS, para asegurar que las prioridades vinculadas a la provisión de agua segura se incluyan en las agendas públicas que se conciertan.

R3. Fortalecer las capacidades de gestión y de planificación estratégica y operativa del funcionariado del Área Técnica Municipal en su función de soporte, asistencia técnica y supervisión a las JASS en la provisión de agua segura a las familias

Actividades:

-Acompañamiento a directivos/as de las JASS y usuarios/as de agua en buena gobernanza, liderazgo y gestión eficaz de los sistemas de agua.

-Apoyo a las JASS de Pampa Chica, Casagrande y Vichayal, en coordinación con la ATM en la mejora de los equipos de desinfección y cloración de los sistemas de agua. -Acompañamiento a la Instancia de Articulación Local IAL en la dinamización de su funcionamiento y atención de las prioridades de agua segura impulsadas por las JASS i en la implementación de acciones de sensibilización sobre agua, sostenibilidad y género.

-Acompañamiento y capacitación del Área Técnica Municipal – ATM en el mejoramiento de sus procesos de planificación operativa para brindar soporte técnico y supervisión a las JASS del distrito

Cronograma: 9 meses

Presupuesto: 79.995,09 euros (**51.996,81 euros AECID** – 27.998,28 euros Fons Mallorquí) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales construcción infraestructuras, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: AGUA SOSTENIBLE EN CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA ARENA

Sector de Desarrollo: AGUA

Área/s geográfica/s: Municipio de La Arena- Departamento de Piura. Perú

Participantes/Socixs: Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació y Asociación Reto para el Desarrollo sostenible – Redes Perú

Breve descripción de la propuesta: Según el censo del 2017 en el distrito de La Arena el 72,89% (28.228 hab.) de la población solamente tiene agua entre 1 a 3 horas, sin embargo, en la práctica reciben un promedio de 1 hora, por otro lado, el 50.56% (19.585 hab.) de la población no cuentan con servicios higiénicos, haciendo sus necesidades a campo abierto.

Uno de los grandes problemas de la zona urbana y de las zonas rurales es el crecimiento poblacional que origina un crecimiento urbanístico desordenado lo que dificulta la planificación de los servicios básicos, especialmente del acceso al agua, donde muchas familias que viven en la periferia a pesar de tener conexiones domiciliarias, reciben menos de una hora y con una presión baja que no llega a satisfacer sus necesidades básica (consumo, higiene



CSV : GEN-4709-300f-6205-8d0c-b4e9-20bc-6a7d-7007

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 26/11/2025 14:55 | NOTAS : F

personal y preparación de su alimentos), vulnerando sus derechos humanos. El proyecto pretende garantizar el acceso a servicios de agua mejorada, con enfoque de derecho humano, equidad, gobernanza y gestión del agua

Objetivos: Garantizar de manera sostenible y asequible el servicio de agua, saneamiento e higiene en La Arena.

Resultados:

- R1. Ampliada la red de distribución de agua en el ámbito de 2 JASS (Alto de los Carrillos y Chatito – Montegrando) para mejorar la accesibilidad a una fuente de agua mejorada.
- R2. Garantizada la accesibilidad en las instalaciones del suministro de agua gestionado de manera segura
- R3. Mejorado el sistema de gestión de residuos de la municipalidad en zona rural.
- R4. Promovida la participación ciudadana para garantizar la adopción de la decisiones inclusivas, participativas y representativas en la gobernanza local

Actividades:

- Ampliación de 529 metros de red de agua de el Alto de los Carrillos y 490 metros de la red de agua de Chatito - Montegrando,
- Dotación de 100 tanques de almacenamiento para asegurar suministro constante a 100 hogares.
- Capacitaciones a las juntas de agua de las dos comunidades sobre mantenimiento de tanques, segregación de residuos y uso responsable del agua.
- Diseño de un plan de recogida de residuos sólidos a las cuatro municipalidades delegadas.
- Dotación de la oficina de residuos con dos motos para la recogida de residuos orgánicos a las cuatro municipalidades delegadas.
- Capacitaciones para la población sobre reciclaje, huella hídrica, huella ecológica y huella de carbono.
- Taller con la municipalidad sobre democracia participativa
- Actualización del plan de desarrollo local de cada municipalidad delegada

Cronograma: 9 meses

Presupuesto: 79.996 euros (**51.997,40 euros AECID** – 27.968,60 euros Fons Mallorquí) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales construcción infraestructuras, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: FOMENTO DEL EMPLEO Y LA FORMACIÓN EN KAFOUNTINE PARA REDUCIR LA MIGRACIÓN IRREGULAR ENTRE LOS JÓVENES

Sector de Desarrollo: MEDIOS DE VIDA

Área/s geográfica/s: Senegal. Localidades de Kafoutine, Abéné, Diannah y Aldabar

Participantes/Socixs: Fons Menorquí de Cooperació y Kakolum Senegal

Breve descripción de la propuesta: La falta de empleos dignos y sostenibles es uno de los principales impulsores de la migración irregular en Kafountine. La alta tasa de desempleo juvenil y la limitada oferta de programas de formación profesional refuerzan la percepción de que emigrar es la única opción viable para mejorar las condiciones de vida. Además, la degradación ambiental, incluyendo la sobreexplotación pesquera y los efectos del



cambio climático, como lluvias irregulares y la subida del nivel del mar, ha mermado significativamente las fuentes de sustento locales.

Así pues, el proyecto pretende reducir la tasa de migración irregular por parte de jóvenes del municipio, a través del objetivo específico de Fomentar oportunidades de formación, empleo y desarrollo sostenible a nivel local para jóvenes en situación de vulnerabilidad ante el fenómeno migratorio

Objetivos: Contribuir a reducir el fenómeno migratorio en el municipio de Kafoutine

Resultados: R1: Reforzadas las capacidades de la municipalidad para el acompañamiento de los jóvenes en la búsqueda de oportunidades laborales para reducir la migración irregular.

R2: Aumentadas las oportunidades de generación de medios de vida e ingresos sostenibles para los jóvenes locales en riesgo de migración irregulares.

Actividades:

R1

- Refuerzo al programa municipal de orientación hacia el trabajo formal y hacia oportunidades laborales sostenibles y justas.

- Realización de un taller con titulares de obligaciones del municipio para la gestión y planificación estratégica local con el fin de incluir en los planes locales de desarrollo una visión integradora para reducir la migración irregular de la juventud del municipio.

- Realización de un foro sobre migración irregular y oportunidades al emprendimiento para jóvenes Locales.

R2

- Apoyo a iniciativas económicas de 30 jóvenes de barrios rurales con bajo acceso a servicios.

- Formación de jóvenes de las zonas rurales para maximizar los beneficios de la actividad económica bajo una óptica de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 60.000 euros (30.000 euros AECID – 30.000 euros Fons Menorquí) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: ACCESO AL AGUA Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA BIOSFERA ISLA DE OMETEPE, NICARAGUA

Sector de Desarrollo: AGUA

Área/s geográfica/s: Nicaragua

Participantes/Socixs: Fons Menorquí de Cooperació y Asociación Tecuicán

Breve descripción de la propuesta: En la zona de acción los problemas relacionados con el derecho al agua, saneamiento y el derecho a un ambiente sano, a los recursos naturales han alcanzados niveles críticos.



Hay sectores de población donde algunas familias no disponen de agua para consumo ni unidades de saneamiento, lo que pone en riesgo la salud y el bienestar de los habitantes.

Por otro lado, en las zonas donde se dispone de agua, la problemática se relaciona a su acceso dado que la infraestructura (pilas, tuberías y accesorios para la distribución) tienen más de 20 años de antigüedad y presentan deterioro, y a la demanda de reposición, se agrega la necesidad de aumento de nuevas redes debido al aumento de la población. La propuesta pretende optimizar el uso del agua y la higiene, mediante la construcción y rehabilitación de infraestructura, la promoción de prácticas resilientes y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Objetivos: Contribuir a que la población tenga acceso al agua e higiene y se involucre en la gestión sostenible de la Biosfera isla de Ometepe.

Resultados: R1: Población local mejora el acceso al agua e higiene, optimizándola y favoreciendo a las personas más involucradas en su acarreo y uso, siendo mujeres, niñas y niños.
R2. Las personas sujetas de derecho se integran a la gestión de sus recursos naturales y fomentan iniciativas para concienciar a la población en su uso sostenible, incidiendo en la preservación de la Reserva de Biosfera.

Actividades:

R1

- Plan de acción organizacional y administrativo de los CAPS y grupos locales (talleres, sesiones...)
- Ampliación de sistemas de redes de acueductos y construcción de pilas.
- Ampliación de unidades de saneamiento.
- Realización de estudios complementarios.
- Capacitación e intercambios
- Divulgación local de experiencias.

R2

- Medición de cambios en los RRNN y del impacto de las prácticas económicas.
- Repoblación de especies forestales locales.
- Tratamiento y recolección de desechos sólidos y líquidos
- Educación y capacitación. (Técnicas de aprovechamiento forestal, protección de especies forestales y animales, protección de fuentes de agua, prevención ante desastres naturales, arboles de rápido crecimiento y organización en las parcelas)
- Campañas y jornadas comunitarias.

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 60.000 euros (30.000 euros AECID – 30.000 euros Fons Menorquí) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales de construcción infraestructuras, entre otros.

Título del proyecto: Garantizada la gobernanza y el acceso equitativo del agua a través de la articulación comunitaria y el liderazgo de mujeres en 4 comunidades de Panchimalco

Sector de Desarrollo: AGUA



Área/s geográfica/s: El Salvador

Participantes/Socixs: Fons Pitiús de Cooperació y Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura (ACUA)

Breve descripción de la propuesta: En los cuatro cantones de Panchimalco las familias enfrentan diversas dificultades relacionadas con el abastecimiento de agua: el 50,65% de los hogares se abastece únicamente de cantareras, recibiendo 1m3 al mes, mientras que el 46,77% utiliza pozos y nacimientos de agua; el acarreo de agua es una tarea común en el 59;17% de los hogares donde el 39,28% de las mujeres y el 24,72% de los niños y niñas participan, dedicando entre 15 minutos y más de dos horas diarias a esta labor; en cuanto a la calidad del agua el 93,28% de la población desconoce si el agua que consumen ha sido analizada, solo el 10,08% hierve el agua antes de consumirla mientras que el 85,53% no aplica ningún tratamiento. El 95,50% de las mujeres entrevistadas identifican el cansancio, el riesgo de caídas y el acoso como problemas significativos asociados al acarreo del agua. La pertinencia de actuar sobre esta problemática viene avalada por el 88,89% de los habitantes de estas comunidades que están dispuestos a involucrarse en el proyecto reflejando un fuerte compromiso comunitario para mejorar las condiciones de acceso al agua. El proyecto incrementará la cantidad y la calidad del agua que se consume en las cuatro comunidades, acercando los puntos de suministro a los hogares y reduciendo el tiempo de acarreo.

Objetivos: Garantizar la gobernanza y el acceso equitativo del agua.

Resultados: R1- Fortalecida la articulación local de cuatro cantones de Panchimalco para la gestión y la gobernanza del agua, la resiliencia climática y el desarrollo comunitario.
R2- Garantizado el funcionamiento y la sustentabilidad del sistema de abastecimiento de agua intercantonal.

Actividades:

R1-

- Desarrollo de un Plan de Formación para el mantenimiento del sistema de agua potable (administración, elaboración de planes de trabajo, contabilidad básica y cálculo de cuota)
- Instalación y capacitación de TICS para la contabilidad y administración del sistema de agua potable de los 4 cantones
- Formación para la intercomunal del agua y rendición de cuentas;

R2-

- Actualización de carpeta técnica de abastecimiento de agua
 - Construcción del sistema eléctrico
 - Construcción de la caseta de bombeo y obras exteriores
 - Perforación del pozo i quipo de bombeo para ampliar la disponibilidad de agua
 - construcción de nuevas cantareras en los 4 cantones.
- La opción de obtener agua por fuentes superficiales es imposible dadas las características topográficas del terreno, las cantidades limitadas disponibles y los altos niveles de contaminación de las pocas fuentes existentes.

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 140.195 euros (50.000 euros AECID - 90.195 euros Fons Pitiús) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales construcción infraestructuras, recursos humanos, entre otros.



Título del proyecto: SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ISLA DE OMETEPE, NICARAGUA.

Sector de Desarrollo: SEGURIDAD ALIMENTARIA

Área/s geográfica/s: Nicaragua

Participantes/Socixs: Fons Pitiús de Cooperació y asociación Tecuilcan

Breve descripción de la propuesta: En el área del proyecto los problemas relacionados a la disponibilidad de alimento es una preocupación creciente en la población debido a varios factores que están incidiendo en esta situación. El cambio climático está incrementando este problema, con eventos climáticos extremos, como sequías e inundaciones que afectan negativamente la producción y la disponibilidad de agua cada año. Se suma a ello, las prácticas agrícolas insostenibles y la falta de una gestión adecuada de los recursos naturales, la sobreexplotación de los suelos y la deforestación han reducido la productividad agrícola limitando la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes. Esto a su vez, es influenciado por los costos de producción en torno a los insumos, fertilizantes y combustible, lo que reduce la capacidad del productor para producir alimentos en cantidad suficiente. La propuesta pretende mejorar la alimentación de la población protagonista con la producción, transformación y comercialización del cultivo del plátano y otros productos de la parcela.

Objetivos: Contribuir a la seguridad alimentaria mediante el aprovechamiento óptimo de los productos de la parcela, fomentando prácticas resilientes adaptadas ante los desafíos climáticos en la Isla de Ometepe.

Resultados: Resultado 1. Mujeres y jóvenes han aprendido a preparar alimentos variados aprovechando al máximo la producción de plátano y otros productos de la parcela.
Resultado 2. Aumentada la disponibilidad de alimentos saludables en las familias rurales con la aplicación de prácticas agroecológicas resilientes ante el cambio climático.

Actividades: El proyecto se desarrollará mediante un enfoque participativo, involucrando a la población protagonista en todas las fases de este. Se implementarán talleres interactivos, intercambio de experiencias, campañas de concientización y sesiones de trabajo grupal para asegurar que los conocimientos y habilidades sean adquiridos por la población a sus diferentes niveles, esto es un elemento clave de la sostenibilidad del proyecto. Con la reflexión activa de mujeres y hombres, líderes comunitarios en la planificación y ejecución de las actividades, como también de los técnicos de las instituciones y alcaldía permitirán un aprendizaje colectivo garantizando la apropiación y sostenibilidad del proyecto.

Cada actividad se llevará a cabo siguiendo una planificación que se comparte con todos los actores involucrados. A la vez se evaluarán frecuentemente los alcances de estas actividades. El seguimiento y evaluación estará a cargo del equipo técnico de la asociación y se incorporaran los aportes de la población protagonista.

En este caso, el proyecto con sus diversas inversiones y acciones será un catalizador para que las instituciones, personas, grupos, alcaldías se integren a una dinámica conjunta de nivel comunitaria y territorial.

Los funcionarios de las Municipalidades de Moyogalpa y Altagracia participarán en las diferentes etapas del proyecto: ejecución, seguimiento, valoración de avances y planificación de nuevas actividades. Por otro lado, sus técnicos participaran en la realización de estudios, evaluaciones, intercambios, capacitaciones y aportes concretos,



según sus recursos. Con el *INTA* se realizarán coordinaciones para el apoyo en torno a capacitaciones y asesoramiento en temas relacionados a la producción, transformación y comercialización, como en el montaje de eventos de promoción de los productos procesados

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 70.000 euros (**42.000 euros AECID** – 28.000 euros Fons Pitiús) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: ESPECIALISTA MUNICIPAL VOLUNTARIO/A

Sector de Desarrollo: COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

Área/s geográfica/s: El Salvador, Ecuador, Bolivia y Comunitat Valenciana

Participantes/Socixs: Fons Valencià per la Solidaritat

Bolivia: CEPAD (ONGD), Centro Juana Azurduy (ONGD), PROCESO (ONGD).

Ecuador: CEPAM (ONGD), GADM de Santa Ana de Cotacachi (gobierno local), GADM de las Joyas de Sacha (gobierno local), Mancomunidad del Pueblo Cañari (gobierno supramunicipal), AME (asociación municipalista).

El Salvador: Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (gobierno supramunicipal).

Breve descripción de la propuesta: El proyecto “Especialista Municipal Voluntarios/as” es un proyecto de cooperación técnica municipal, consolidado dentro de los proyectos del Fons Valencià per la Solidaritat. En este año 2025, hemos llegado a la duodécima edición, desde el Fons Valencià per la Solidaritat se ha realizado una evaluación muy positiva, apostando por la continuidad del proyecto, el cual ya se considera como una acción consolidada entre sus socios. Pero no podemos pasar por alto, la evaluación del proyecto que realizan tanto nuestras contrapartes en los países del sur, como las personas que han participado a lo largo de las ediciones, siendo estas muy favorables.

Objetivos: Fortalecer las alianzas municipalistas entre el Norte y el Sur.

Resultados: R1- Creada conciencia solidaria y cooperativa en las personas que participan (todas ellas personal técnico vinculado a gobiernos locales de la Comunitat Valenciana) R2- Desarrollada la asistencia técnica especializada en municipios y entidades en países socios, tal y como ha quedado patente después de todas las ediciones.

R3- Abiertos espacios de participación directa en terreno para los municipios, en proyectos de cooperación al desarrollo, fomentando la participación de técnicos y técnicas de los ayuntamientos valencianos y de nuestras contrapartes en iniciativas de cooperación.

Actividades:



-La primera fase de Identificación, selección y formación de las personas especialistas.
-La segunda fase es la relativa a la actividad práctica de cooperación técnica en terreno.
-La tercera y última actividad prevé la sensibilización y socialización de las experiencias llevadas a cabo en terreno una vez de vuelta a la Comunitat Valenciana.

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 56.730 euros (34.038 euros AECID – 22.692 euros Fons Valencià) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL TURISMO EN EL CORREDOR DEL PUEBLO CAÑARI

Sector de Desarrollo: COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

Área/s geográfica/s: Ecuador

Participantes/Socixs: Fons valencià per la Solidaritat y Mancomunidad de Municipios del Pueblo Cañari

Breve descripción de la propuesta: El proyecto busca en términos económicos, el fortalecimiento del sector turístico y que éste genere empleo y oportunidades de desarrollo para las comunidades locales, contribuyendo a la mejora de sus condiciones de vida. Al posicionar el Corredor Turístico del Pueblo Cañari como un destino reconocido a nivel nacional e internacional, se incrementará la llegada de turistas, lo que beneficiará directamente a los prestadores de servicios turísticos, artesanos, y productores locales.

El Fortalecimiento Estratégico del Turismo en el Corredor del Pueblo Cañari representa una oportunidad única para transformar la región en un destino turístico sostenible, con un fuerte enfoque en la conservación de su patrimonio y el fortalecimiento de sus actores locales. A través de la colaboración entre actores clave y la implementación de estrategias innovadoras, el proyecto contribuirá significativamente al desarrollo económico local, al tiempo que asegura la preservación de los recursos que hacen única a esta región del Ecuador.

Objetivos: Fortalecer el desarrollo turístico en el corredor de la Mancomunidad del Pueblo Cañari, a través de una gestión eficiente, la diversificación de la oferta, la mejora de la infraestructura y la promoción, fomentando la asociatividad y gobernanza del sector turístico con fines de dinamización económica en los municipios.

Resultados:

-Mejorada la promoción y comercialización del destino turístico a nivel nacional e internacional, mediante el uso de tecnologías digitales y estrategias innovadoras.

-Mejorada la infraestructura turística en la región, implementando modelos de gestión sostenible y eficiente para su mantenimiento y operación.

-Implementado un sistema de monitoreo de estadísticas turísticas y crear un sistema de información integral para la toma de decisiones.



- Fomentada la asociatividad de la industria turística dentro de la MANPUCA, promoviendo las capacidades técnicas de los prestadores de servicios turísticos.
- Promovida la creación y aplicación de normativas turísticas que protejan y promuevan la cultura y el patrimonio.
- Establecidos puntos de información turística en ubicaciones estratégicas para mejorar el acceso de los turistas a información relevante y actualizada.
- Creadas agendas culturales anuales que generen nuevos productos turísticos y actividades culturales, atrayendo a turistas nacionales e internacionales.

Actividades:

- Desarrollo de material promocional: Creación de material impreso, digital y audiovisual para promover el Corredor Turístico del Pueblo Cañari, que incluirá videos, folletos y fotografías.
- Creación de Página Web Oficial: Diseño y desarrollo de una página web interactiva para ofrecer información sobre el destino, servicios, actividades y recursos turísticos, facilitando la promoción y comercialización del Corredor Turístico.
- Organización de Press Trips y Fam Trips: Realización de viajes de prensa para medios especializados y viajes de familiarización para operadores turísticos, con el fin de dar a conocer el destino y generar alianzas con agencias de viaje.
- Implementación de señalización turística: Colocación de señalización en puntos estratégicos, lo que facilitará la movilidad de los turistas y garantizará una experiencia más fluida y accesible en el recorrido por la MANPUCA.
- Creación de un Observatorio Turístico: Establecimiento de un sistema de monitoreo y análisis de estadísticas turísticas que permita tomar decisiones informadas sobre el desarrollo y gestión del turismo en la región.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas: Capacitación de los prestadores de servicios turísticos y funcionarios públicos en áreas clave como planificación turística, marketing, diseño, gestión de destinos, y uso de tecnologías innovadoras.
- Desarrollo y promoción de festivales y eventos culturales: Apoyo a la organización de eventos y festivales que dinamicen la economía local, tales como el Raymi, el Día del Turismo y las fiestas de las comunidades y parroquias locales.
- Reacondicionamiento y equipamiento de las oficinas de información turística con línea gráfica unificada.
- Formaciones y capacitaciones a los distintos actores del sector turístico de la Mancomunidad.
- Creación de la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos de la Mancomunidad del Pueblo Cañari.

Cronograma: 18 meses



CSV : GEN-4709-300f-6205-8d0c-b4e9-20bc-6a7d-7007

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 26/11/2025 14:55 | NOTAS : F

Presupuesto: 154.270,30 euros (72.000 euros AECID – 82.270,30 euros Fons Valencià) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, entre otros

Título del proyecto: APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE TARRAFAL (CABO VERDE). FASE 2

Sector de Desarrollo: COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

Área/s geográfica/s: Cabo Verde

Participantes/Socixs: Fondo Galego

Breve descripción de la propuesta: El proyecto a través de la cooperación técnica municipal y el refuerzo de las capacidades locales, se enmarca en un proceso de actuación a cuatro años, a través de los cuales se incidirá en el área del sector primario como fuente de subsistencia y de ingresos para las familias en situación de vulnerabilidad.

Cabe destacar que el proyecto incluye la siguiente modalidad de cooperación técnica: irá dirigida al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la sociedad civil en el uso y manejo de la tierra para sacar un mejor aprovechamiento de esta en cuanto a la práctica de la agricultura se refiere. Así mismo, contempla la formación de 150 agricultoras en asociativismo para conseguir alianzas para el bien común, y también para fomentar el intercambio de experiencias y aprendizajes adquiridos. La propuesta pretende

Fortalecer las herramientas, capacidades y recursos de la práctica de la agricultura en el ámbito del Desarrollo Económico Local sostenible y participativo en el municipio de Tarrafal, en el marco de la alineación y localización de los ODS

Objetivos: Incrementar el crecimiento socio-económico sostenible del municipio de Tarrafal a través del fortalecimiento del sector primario con enfoque participativo.

Resultados:

R1: Promovido el acceso a la agricultura sostenible a 130 agricultoras.

R2: Mejoradas las capacidades e instrumentos de gestión para el fortalecimiento de la práctica agrícola sostenible y participativa en el municipio de Tarrafal.

Actividades:

- Desarrollar un sistema de regadío en la comunidad de Fontão que posibilitará el acceso a la agricultura sostenible a 100 agricultoras en situación de vulnerabilidad y sus familias.
- Desarrollar un sistema de regadío en la comunidad de Fazenda que posibilitará el acceso a la agricultura sostenible a 30 agricultoras en situación de vulnerabilidad y sus familias.
- Crear un vivero municipal que apoye a las agricultoras y agricultores en situación de vulnerabilidad.
- Capacitar en prácticas de agricultura eficientes y sostenibles y en asociativismo a 150 agricultoras en riesgo de vulnerabilidad y al personal técnico y político de la Cámara municipal de Tarrafal a través de la cooperación técnica municipal.

Cronograma: 18 meses



Presupuesto: 49.233,60 euros (**34.465 euros AECID** – 14.768,60 euros Fondo Galego) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales construcción infraestructuras, recursos humanos, entre otras.

Título del proyecto: APOYO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN EN LA REGIÓN DE CACHEU, GUINEA BISSAU, A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y LA COOPERACIÓN SUR-SUR.

Sector de Desarrollo: COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

Área/s geográfica/s: Guinea Bissau. Región de Cacheu.

Participantes/Socixs: Fondo Galego

Breve descripción de la propuesta: El apoyo al proceso de descentralización en la Región de Cacheu, Guinea Bissau, a través de la cooperación técnica y la cooperación Sur-Sur se enmarcará en un programa de cuatro (4) años, a través de los que se realizarán diferentes acciones de intercambio, formativas y de capacitación para promover el proceso de descentralización en Guinea Bissau. La propuesta impulsará el proceso de descentralización administrativa local y regional en la Región de Cacheu (Guinea Bissau) en función de sus características, necesidades y potencialidades y en base a la legislación vigente, tomando en consideración la experiencia de Galicia (España), Mozambique, São Tomé e Príncipe y Cabo Verde.

Objetivos: Alcanzado un modelo de descentralización administrativa en Guinea Bissau acorde con sus intereses y necesidades.

Resultados:

- R.1. El Gobierno Regional de Cacheu resulta fortalecido tras el conocimiento de otros modelos de gestión local y regional para desarrollar sus propias herramientas de gestión regional eficientes que van a garantizar una gobernación democrática y transparente.
- R.2. Los sectores administrativos de la Región de Cacheu son fortalecidos con la identificación de las principales necesidades en la gestión y el conocimiento de herramientas e instrumentos que van a apoyar el ejercicio de sus competencias.

Actividades:

- Intercambio de experiencias entre el Gobierno Regional de Cacheu y los gobiernos regionales de Galicia (Xunta de Galicia) y la Isla de Príncipe (São Tomé e Príncipe).
- Elaboración de un informe de identificación de las principales necesidades del Gobierno Regional de Cacheu en materia de gestión, así como propuesta de posibles modelos y herramientas de gestión que contribuyan a la buena gobernación.
- Intercambio de experiencias entre los siete sectores administrativos de la región de Cacheu y gobiernos locales de Galicia, Mozambique y Cabo Verde.
- Identificación de los mecanismos y herramientas de gestión existentes actualmente en los sectores administrativos de la Región de Cacheu, por parte de dos cooperantes municipalistas de Galicia, y propuesta de herramientas alternativas.
- Intercambio de experiencias entre cuatro sectores de la Región de Cacheu y municipios caboverdianos para promover el desarrollo de herramientas de gestión a nivel local.



Cronograma: 18 meses

Presupuesto: 62.067,19 euros (**43.570 euros AECID** – 18.497,19 euros Fondo Galego) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, entre otros.

Título del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS MUNICIPIOS BOLIVIANOS EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA

Sector de Desarrollo: CAMBIO CLIMÁTICO - MEDIO AMBIENTE

Área/s geográfica/s: Bolivia

Participantes/Socixs: FAMSI, FAM Bolivia, AGAMDECH

Breve descripción de la propuesta: La gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU) es uno de los retos ambientales que enfrenta el estado plurinacional de Bolivia con un alto potencial de producir daños ambientales y a la salud provocados por una mala gestión. La mala gestión de los RSU es además un importante factor de emisión de GEI, calculándose como el tercer principal sector de emisión de metano, tras la agricultura y petróleo y gas, con un 20 % de las emisiones de este potente gas de efecto invernadero por lo que una mejor gestión puede configurarse como una medida de mitigación del cambio climático. La propuesta pretende fortalecer la gestión de los RSU a nivel local, con especial atención a modelos de gestión supramunicipal, promoviendo el cumplimiento de la legislación y los planes nacionales.

Objetivos: Fortalecer la gestión ambiental del sistema municipal boliviano en respuesta a los retos ambientales y la emergencia climática

Resultados:
R1- Mejorada la capacitación técnica del sistema municipal boliviano para la gestión de los residuos sólidos urbanos y la lucha contra los incendios con especial atención a modelos de gestión compartida intergubernamental
R2- Fortalecida las infraestructuras e instrumentos públicos locales y supramunicipales para la prestación de servicios públicos en el ámbito de la gestión de RSU

Actividades:
R1
-Fortalecimiento y mejora de las capacidades y la coordinación de los equipos técnicos del sistema asociativo y los gobiernos municipales en el ámbito de la gestión de RSU.
- Intercambios y cooperación técnica en torno a la gestión de los RSU y modelos de gestión Inter gubernativa (Bolivia- Bolivia, Bolivia-ALC, Bolivia-Andalucía)
R2
-Dotación de equipamientos para el fortalecimiento de iniciativas de gestión pública en el ámbito local o supramunicipal de los RSU orientadas al cumplimiento de la legislación nacional mediante iniciativas pilotos sostenibles, replicables y escalables.

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 95.000 euros (**50.000 euros AECID** – 45.000 euros FAMSÍ) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales de construcción infraestructuras, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: IGUALDAD YA! LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA IGUALDAD (CAPPLI-2ªfase)

Sector de Desarrollo: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Área/s geográfica/s: Marruecos, Mauritania, Senegal, Túnez y España

Participantes/Socixs: FAMSÍ y Federación ANMAR de Colectividades Locales del norte de Marruecos y Andalucía.

Breve descripción de la propuesta:

El apoyo a la territorialización de la igualdad que promueve este proyecto permitirá a las administraciones de referencia a nivel local y las más cercanas a la ciudadanía, los ayuntamientos, avanzar en sus intervenciones en este ámbito. Para ello, es conveniente aprovechar las herramientas de buena gobernanza existentes para identificar e implementar acciones locales dirigidas al empoderamiento y autonomización de las mujeres. También es imperativo resaltar que el liderazgo de las mujeres debe visibilizarse para lograr un desarrollo local basado en la igualdad entre hombres y mujeres, de ahí la clara intención de apoyar a las mujeres electas brindándoles las herramientas necesarias para afrontar este reto.

El proyecto quiere incidir en varias cuestiones que se identifican como desigualdades estructurales en los países de actuación aún con diferencias notables entre unos y otros. Desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito local, en la participación política de las mujeres y en la toma de decisiones. Los indicadores referentes de mujeres electas de ayuntamientos en estos países reflejan la gran brecha existente. Hecho que ahonda negativamente en todas las herramientas que emplean los ayuntamientos para implementar sus acciones: la planificación estratégica local, la participación ciudadana, el urbanismo y un largo etc. Se hace necesario formar, acompañar y apoyar a las lideresas locales para que desde sus administraciones puedan visibilizar y atender a esas desigualdades para erradicarlas en conformidad a las competencias y herramientas municipales recogidas en los marcos normativos de sus países respectivos.

Objetivos: Promover la implementación de políticas públicas de igualdad (PPI) en el nivel local fortaleciendo el liderazgo de las mujeres, con el fin alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Resultados:

Resultado 1. La Comunidad de Aprendizaje sobre Políticas Públicas Locales de Igualdad (CAPPLI) ha sido reforzada y ampliada.

Resultado 2. Apoyadas acciones desde gobiernos locales y sus redes en Marruecos, Mauritania y Senegal, (+ Túnez) que avancen en el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, en las líneas de empleabilidad, independencia y participación, así como en el desarrollo de políticas de recuperación económica con enfoque de género.

Resultado 3. Instaurado un sistema de capacitación y asesoría sobre liderazgo transformacional para mujeres electas.



Actividades:

R1

- Al menos 1 taller peer to peer por país (Marruecos, Mauritania, Túnez y Senegal) sobre marco conceptual y jurídico de la Igualdad y Políticas Públicas Locales de Igualdad (planificación local, promoción del empleo)
- Impartición de sesiones formativas ONLINE para todas las integrantes de la CAPPLI sobre el liderazgo femenino en los espacios de toma de decisiones (Marruecos, Mauritania, Túnez y Senegal)
- Al menos dos asistencias técnicas andaluzas a la CAPPLI, intercambio de experiencias y capacitación

R2

- Lanzada una convocatoria de financiación de un proceso de asesoramiento técnico destinado a elaborar 1 plan de empleo municipal con perspectiva de género a uno de los ayuntamientos integrantes de la CAPPLI (a partir de las directrices y la guía elaboradas en la fase de 2023)
- Elaborado al menos 1 plan de empleo municipal con perspectiva de género (a partir de las directrices y la guía elaboradas en la fase de 2023)
- Un acompañamiento realizado por asistencias técnicas andaluzas en perspectiva de género al proceso de creación de los planes de empleo local (Marruecos y Túnez)

R3

- La DIRCOD en Senegal y la AMPCC en Marruecos desarrollan estrategias con sus miembros para la inclusión de políticas públicas de igualdad, capacitación y entrenamiento de electas.
- Celebrado un webinar sobre liderazgo femenino y políticas públicas locales de igualdad.
- Al menos 2 asistencias técnicas andaluzas en igualdad a la AMPCC y la DIRCOD.

Cronograma: 18 meses**Presupuesto:** 106.857,13 euros (**75.000 euros AECID** – 31.857,13 euros FAMSÍ) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, recursos humanos, entre otros.**Título del proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE APOYO MUNICIPAL EN REPÚBLICA DOMINICANA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR**Sector de Desarrollo:** DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**Área/s geográfica/s:** República Dominicana**Participantes/Socixs:** FAMSÍ y FEDOMU. Federación Dominicana de Municipios.**Breve descripción de la propuesta:** La gestión de residuos sólidos en la República Dominicana refleja una crisis operativa y financiera que evidencia las desigualdades territoriales. Con 240 vertederos (98% inadecuados) y una generación diaria de 8,284 toneladas de desechos, los municipios enfrentan graves limitaciones: solo el 27% tiene un desempeño aceptable en manejo de residuos, según el SISMAP Municipal (2024). La cobranza de tasas es casi inexistente por su impopularidad, lo que impide cubrir costos básicos como salarios, maquinaria o cumplir con la Ley 225-20 (que exige planes de gestión). Esta precariedad es más aguda en zonas rurales, donde la cobertura de recolección es 33% menor que en áreas urbanas, vinculándose directamente con la falta de acceso a recursos**CSV :** GEN-4709-300f-6205-8d0c-b4e9-20bc-6a7d-7007**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN :** <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>**FIRMANTE(1) :** ANTON LEIS GARCIA | **FECHA :** 26/11/2025 14:55 | **NOTAS :** F

financieros y la debilidad institucional. La propuesta pretende contribuir a la mejora de las capacidades de los gobiernos locales para asumir su rol protagónico en el desarrollo de los municipios del país

Objetivos: Fortalecer a la FEDOMU en su estrategia de acompañamiento al fortalecimiento municipal, especialmente en las temáticas de gestión de residuos sólidos y desarrollo económico local con enfoque de economía circular.

Resultados: El **primer resultado** se centra en mejorar la gestión de residuos sólidos de la región Noroeste mediante alianzas intermunicipales y el impulso de un piloto de economía circular
El **segundo resultado** de la intervención busca fortalecer la sensibilización, el compromiso y la apuesta de los socios de FEDOMU por la economía social y solidaria, la triple transición (social, económica y ecológica), y el impulso de emprendimientos inclusivos en sus territorios con enfoque de economía circular

Actividades:

R1

- Encuentros regionales para avanzar en la ruta de acuerdos intermunicipales para mejorar la GIRS (región NO).
- Acompañamiento al monitoreo de la abonera comunitaria de El Pino y elaboración de un plan de viabilidad.
- Foro de economía circular en el municipio de El Pino (región Noroeste).
- Equipamiento ligero para reforzar los planes de gestión de los municipios del NO.

R2

- Fortalecimiento del equipo de FEDOMU
- Mentoría y acompañamiento a los proyectos prácticos que desarrollen en el marco de la formación.
- Recopilación de la normativa relativa a Desarrollo económico local, economía social y solidaria, alianzas público-privadas para el desarrollo local.

Cronograma: 18 meses

Presupuesto: 115.600 euros (**72.500 euros AECID** - 43.100 euros FAMSI) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: APOYO AL PROCESO DE CREACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE COMUNAS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PARQUE NACIONAL DE ALHUCEMAS

Sector de Desarrollo: COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

Área/s geográfica/s: Marruecos

Participantes/Socixs: FAMSI y Federación ANMAR de Colectividades Locales del norte de Marruecos y Andalucía

Breve descripción de la propuesta: La iniciativa que presentamos responde a un interés local de las comunas del Parque Nacional de Alhucemas de constituirse en un agrupamiento de comunas para la gestión sostenible de su territorio. Las comunas entienden que dotarse de un instrumento de cooperación institucional de carácter horizontal como es la constitución de un agrupamiento puede dar respuesta a diferentes problemas que el territorio presenta y ser palanca de cambio de su propio desarrollo. La propuesta pretende acompañar a los



ayuntamientos del Parque Nacional de Alhucemas en el proceso iniciado de gestión mancomunada y cooperación horizontal para el desarrollo sostenible de acciones de desarrollo humano en el territorio del parque nacional

Objetivos: Fortalecer y mejorar los servicios competenciales de las comunas dirigidos a la población mediante un proceso de mancomunidad, participación territorial y gestión sostenible de iniciativas

Resultados:

- R.1. Se establecen sinergias territoriales entre los diferentes actores del territorio y se priorizan acciones para el desarrollo sostenible del parque nacional de Alhucemas y de su población
- R.2. Se implementa una acción priorizada del Plan Estratégico ligado a competencias comunales y con perspectiva sostenible y de género

Actividades:

R1

- Al menos una planificación estratégica elaborada de forma participativa para el Parque Nacional de Alhucemas, validado por los diferentes agentes del territorio
- Al menos 3 talleres implementados con actores del territorio para diagnóstico y elaboración de un Plan Estratégico del Agrupamiento de Comunas.
- Al menos el 75% de los participantes del proceso de planificación tienen una valoración buena o muy buena del mismo
- Al menos un comité científico operativo para el PN de Alhucemas
- Al menos una visita de estudios al PN de Bouhachem de los integrantes del Agrupamiento del PN de Alhucemas
- Al menos 120 personas participan en el proceso de elaboración del Plan Estratégico
- Al menos 100 personas participan en un Encuentro sobre Desarrollo Sostenible del PN de Alhucemas
- Al menos 5 asistencias técnicas andaluzas asisten y acompañan el proceso de planificación estratégica del parque nacional de Alhucemas
- Al menos una Carta Comunal sobre la visión sostenible del territorio y la mejora de las condiciones de vida de la población.

R2

- Al menos una acción implementada en el PN de Alhucemas

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 120.000 euros (85.000 euros AECID – 35.000 euros FAMSI) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: BOGHÉ VERDE: DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTIÓN ECOLÓGICA DE LOS ESPACIOS URBANOS EN EL MARCO DEL APOYO A LA REFORMA NORMATIVA Y COMPETENCIAS LOCALES EN MAURITANIA

Sector de Desarrollo: COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

Área/s geográfica/s: Mauritania



CSV : GEN-4709-300f-6205-8d0c-b4e9-20bc-6a7d-7007

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 26/11/2025 14:55 | NOTAS : F

Participantes/Socixs: FAMSI, Dirección General de la Descentralización y Desarrollo Local (DGDDL-EX DGCT), AMM (Association des Maires de Mauritanie), AMCS (Association Mauritanienne des Communes du Sud)

Breve descripción de la propuesta: A través del proyecto Boghé Verde, FAMSI articula su intervención en torno a dos ejes estratégicos. Por un lado, se prevé el acompañamiento técnico a la Dirección General de la Descentralización y del Desarrollo Local (DGDDL), en calidad de instancia nacional de referencia para la implementación de la Estrategia Nacional de Descentralización y Desarrollo Local (SNDDL). Este acompañamiento se materializará mediante asistencias técnicas, formaciones, intercambios institucionales y elaboración de herramientas prácticas para reforzar las capacidades de planificación, gobernanza y gestión territorial tanto a nivel central como en su proyección hacia las comunas del país.

Por otro lado, se implementará un piloto local en la ciudad de Boghé, con el objetivo de demostrar, desde el territorio, la viabilidad de modelos urbanos sostenibles que combinen la regeneración ecológica del espacio público, la gestión participativa de los residuos sólidos urbanos y la dinamización comunitaria

Objetivos: contribuir a una descentralización efectiva y sostenible en Mauritania, fortaleciendo las capacidades institucionales del Estado para acompañar a las comunas en la implementación de la Estrategia Nacional de Descentralización y Desarrollo Local (SNDDL), mediante asistencia técnica, formación e intercambio, y validación práctica a través de una experiencia piloto territorial.

Resultados:

- R1. Fortalecidas las capacidades institucionales de la DGDDL para acompañar la implementación de la SNDDL.
- R2. Implementada una experiencia piloto en Boghé como modelo territorial de referencia.
- R3. Reforzadas las capacidades de actores nacionales y locales a través de formación

Actividades:

R1

- Realización de un diagnóstico institucional participativo con la DGDDL para identificar necesidades y prioridades técnicas.
- Diseño y elaboración de herramientas metodológicas (guías, protocolos, instrumentos de planificación territorial).
- Asistencia técnica especializada en planificación territorial, normativa y gestión del acompañamiento a comunas.
- Talleres de validación y apropiación institucional de los instrumentos producidos

R2

- Identificación participativa de zonas urbanas prioritarias en Boghé para el acondicionamiento de espacios verdes.
- Diseño técnico y ejecución de un espacio verde comunitario, con participación de comités locales.
- Instalación de un sistema piloto de recogida selectiva y valorización de residuos en barrios vulnerables.
- Campañas de sensibilización ambiental y de movilización ciudadana en torno a los espacios verdes y la gestión de residuos.

R3

- Organización de 4 sesiones de formación técnica dirigidas a actores de la DGDDL, comunas y sociedad civil.
- Realización de dos misiones técnicas en Andalucía centradas en modelos de gobernanza local y gestión de servicios urbanos sostenibles.
- Sistematización de aprendizajes e integración de los insumos en procesos formativos y herramientas institucionales de la DGDDL.

Cronograma: 18 meses



Presupuesto: 134.500 euros (92.500 euros AECID – 42.000 euros FAMSI) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MANCOMUNADOS Y DE LA GOBERNANZA DEL AGUA EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 EN EL NORTE DE SENEGAL

Sector de Desarrollo: COOPERACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL

Área/s geográfica/s: Senegal

Participantes/Socixs: FAMSI, Agencia Regional de Desarrollo (ARD) de Saint Louis, Intercomunalidad de Gamadji Sare y Dodel

Breve descripción de la propuesta: El proyecto persigue reforzar el rol de la intercomunalidad de Dodel y Gamadji Sare creada en el marco del proyecto RICNA. Se pretende mejorar las capacidades de gestión técnica, su planificación y relación con la población en materia de gestión del agua a través de formaciones, campañas de sensibilización e intercambios técnicos con Rosso (Mauritania) y Andalucía. Se contempla, además, realizar un estudio de benchmarking sobre la gestión mancomunada del agua, realizar una inversión en infraestructura para mejorar el acceso al agua potable y la creación de una comisión técnica intercomunal hidráulica que, como órgano de gobierno local, fomente dicha gestión planificando las intervenciones a realizar en materia de acceso a agua con el fondo puesto a disposición por este proyecto. Se pretende, finalmente, transferir y compartir la experiencia a otros territorios nacionales a través de un seminario. Para todo ello, se plantean los siguientes resultados y a

Objetivos: Fortalecer la gobernanza local a través de la agrupación de municipalidades para la implementación de servicios públicos locales y el fomento de la planificación territorial relacionada con el acceso y la valorización de las capacidades y recursos locales

Resultados: Resultado 1. Consolidadas la asociación de Colectividades Territoriales del Departamento de Saint Louis (ACT SL) y la Mancomunidad de municipios de Gamadji Sare y Dodel, en el Departamento de Podor como motores de gobernanza local en la gestión de servicios públicos intercomunales.
Resultado 2. Establecidos los mecanismos que garantizan una gobernanza del agua liderada por la Mancomunidad de Gamadji Sare y Dodel
Resultado 3. Formuladas e identificada una visión y actuaciones compartidas con y por la población que permiten un mayor compromiso hacia el proceso de transición verde en las Mancomunidades en el Norte de Senegal.
Resultado 4. Fomentada la cooperación municipalista sur-sur y triangular a través de intercambios de experiencias y buenas prácticas

Actividades:

- R1
- . Formación sobre gestión mancomunada y gobernanza del agua
- . Formación sobre gestión del Agua – Brigadas del Agua
- . Campaña de sensibilización



- . Elaboración de una Plan de Trabajo de la Intercomunalidad de Gamdji Sare y Dodel
- R2
- . Estudio de Benchmarking: experiencias de agua e intercomunalidad
- . Creación de una comisión técnica intercomunal hidráulica (órgano de gobierno) local
- . Intervención mejora acceso agua potable de la población de Gamadji Sare y Dodel
- R3
- . Celebración de un Seminario sobre gestión de Agua y Agenda 2023
- . Formación Agenda 2023 y ODS
- R4
- . Visita e intercambio de experiencias con Rosso en Mauritania
- . Visita e intercambio de experiencia en Andalucía

Cronograma: 18 meses

Presupuesto: 226.235,28 euros (**140.000 euros AECID** - 86.235,28 euros FAMSÍ) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, materiales construcción de infraestructuras, recursos humanos, entre otros.

Título del proyecto: LAS ELEGIDAS. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LOCAL (II EDICIÓN)

Sector de Desarrollo: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Área/s geográfica/s: España

Participantes/Socixs Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS) y Fondos de cooperación y solidaridad

Breve descripción de la propuesta: La participación política de las mujeres es un requisito previo fundamental para la igualdad de género y la democracia plena y efectiva. Facilitar la participación directa de las mujeres en la toma de decisiones públicas es un medio para garantizar una mejor rendición de cuentas frente a las decisiones y políticas de los gobiernos locales.
En esta segunda edición del proyecto Las elegidas queremos centrarnos principalmente en el desarrollo de espacios de intercambio entre mujeres políticas del ámbito local.

Objetivos: Fomentar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en el ámbito de la política municipal

Resultados: Fortalecidos espacios de intercambio de políticas y prácticas entre mujeres electas en el ámbito local del norte y del sur global

Actividades: -II Foro Internacional de Mujeres Electas Locales en el ámbito de la cooperación: un espacio donde participarán mujeres electas de municipios de Bolivia, Perú, Senegal, Etiopía, Líbano, Ecuador y Europa para reflexionar como desde la cooperación descentralizada se puede fortalecer la participación de las mujeres en política local y cómo impulsar políticas e iniciativas locales con un enfoque transformador.
-Acciones de difusión y comunicación sobre Las Elegidas y la participación de las mujeres en política local.

Cronograma: 12 meses

Presupuesto: 50.000 euros (**39.817,34 euros AECID** – 10.182,66 euros CONFOCOS) incluye costos de administración, consultorías especializadas, desplazamientos, además de disposición de materiales de formación, recursos humanos, entre otros.



CSV : GEN-4709-300f-6205-8d0c-b4e9-20bc-6a7d-7007

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 26/11/2025 14:55 | NOTAS : F